

Año de
1832.

el de ay, no se ha reci-
ra el Ayuntamiento de nin-
a lo que no se ha dud
y conste lo mando el for
ditar a felicidad de los
En este Libro Capitular
a treinta de Abril
treinta y dos de fe =

Pedro Pexnal
Procurador

en Cabildo ord. de este día
Juan Reg. de la R. Jurisdic

con oro. y cretino uxmandu y Jose Maria bello
Rexidores, y Pedro Muñoz de Albarca Prox Sindico
y por el Con. se me mando dar cuenta, de tres
de este dia por dicho for Reg. se me mando dar cuenta, de tres
a oficial ordenes que son las unicas que han venido en el Correo
como se manda de este dia para esta Corporacion a saber; una
en este parti-
cular al for fha veinte y quatro de Abril ultimo por si quiere
de Pro- a este Ayuntamiento subscribirse al Semanario de Agricul
de la Prov. y de la Prov. publicado en Sevilla por Dn. Maximalino
Junta de 5 de mayo y de 1832
Mayo 1832
Calero, y se acordo q. no por no haber sobrante
de 1832
Dn. Propio, y que se diga asi al for subdeleg

